



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 1695

Huaraz, 31 JUL. 2025



Visto: el OFICIO MULTIPLE N° 00066-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, signado con expediente virtual N° 16815-2025, de fecha 11 de julio de 2025 y demás documentos que acompañan en (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos en educación básica y técnico-productiva y en las instancias del Sistema Educativo administradas por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior. Regulan sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 226 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial dispone que el Ministerio de Educación emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los auxiliares de educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial";

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Ancash, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y administrativas programadas en su sede institucional y cautelar la buena marcha de la Gestión Institucional, a fin de garantizar el logro de los objetivos y metas trazadas, brindando servicio de calidad oportuna y eficiente al público usuario, acorde con los lineamientos de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

Que, conforme al literal d. del sub numeral 10.2 del numeral 10 de la RVM N° 126-2023-MINEDU, es responsabilidad de la DRE, entre otras, elaborar y aprobar el cronograma a nivel regional sobre el proceso de reasignación del auxiliar de educación en los plazos establecidos en la presente norma;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00066-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 10 de julio de 2025, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación remite a esta Sede Regional y a otras, precisiones para la implementación del proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2025, en el marco de la norma técnica y, entre diversos aspectos dispone que las Direcciones Regionales de Educación, aprueben el cronograma de actividades para la implementación del proceso de reasignación de auxiliares de educación 2025;

Que, de acuerdo a los decretos obrantes en autos, es procedente emitir el presente acto resolutivo de acuerdo a los establecido en las normas vigentes;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ancash, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27867, Ley Orgánica de





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 1695

Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902 y 28013, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cronograma regional para el proceso de reasignación de auxiliares de educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2025, conforme se detalla a continuación:

N°	ACTIVIDAD	PLAZOS	RESPONSABLE
ETAPA REGIONAL			
1	Prepublicación de plazas	14/07/2025	MINEDU
2	Validación de plazas	15 al 21/07/2025	DRE y UGEL
3	Remite información de plazas	22/07/2025	DRE y UGEL
4	Publicación de plazas	31/07/2025	MINEDU, DRE y UGEL
5	Instalación de comité	04/08/2025	Comité de DRE y UGEL
6	Inscripción de participantes	04 al 08/08/2025	Participantes
7	Evaluación de expedientes	04 al 11/08/2025	Comité de DRE y UGEL
8	Resultados preliminares	13/08/2025	Comité de DRE y UGEL
9	Presentación de reclamos	14 al 18/08/2025	Participantes
10	Absolución de reclamos	14 al 19/08/2025	Comité de DRE y UGEL
11	Publicación de resultados	21/08/2025	Comité de DRE y UGEL
12	Adjudicación de plazas	22 al 25/08/2025	Comité de DRE y UGEL
13	Emisión del informe del comité	26/08/2025	Comité de DRE y UGEL
14	Emisión de resolución	26 al 29/08/2025	DRE y UGEL
ETAPA INTERREGIONAL			
1	Prepublicación de plazas	01/09/2025	MINEDU
2	Validación de plazas	02 al 04/09/2025	DRE y UGEL
3	Remite información de plazas	05/09/2025	DRE y UGEL
4	Publicación de plazas	09/09/2025	MINEDU, DRE y UGEL
5	Instalación de comité	09/09/2025	Comité de DRE y UGEL
6	Inscripción de participantes	10 al 15/09/2025	Participantes
7	Evaluación de expedientes	11 al 16/09/2025	Comité de DRE y UGEL
8	Resultados preliminares	18/09/2025	Comité de DRE y UGEL
9	Presentación de reclamos	19 al 23/09/2025	Participantes
10	Absolución de reclamos	19 al 24/09/2025	Comité de DRE y UGEL
11	Publicación de resultados	25/09/2025	Comité de DRE y UGEL
12	Adjudicación de plazas	26/09/2025	Comité de DRE y UGEL
13	Emisión del informe del comité	30/09/2025	Comité de DRE y UGEL
14	Emisión de resolución	29 al 30/09/2025	DRE y UGEL

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la oficina de personal de esta Dirección Regional, supervise y fiscalice el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, debiendo remitir la misma conjuntamente con sus antecedentes a la DITEN - MINEDU.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que se publique la presente resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Ancash.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 1695



ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash cumpla con notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes, para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. EDYER ROMAN PAREDES MILLA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

